



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Secretaría de Administración

Tandil, 10/03/2025

DISPOSICIÓN Nº79

VISTO:

El expediente 1-102.861/2025 - Alcance 0 - Anexo 0 - Cuerpo 1 y,

CONSIDERANDO:

Que la **Subsecretaría General de Rectorado dependiente de la Secretaría General** solicita se realice el trámite de **Solicitud de Bienes y Servicios Nº 17/2025** correspondiente a la contratación del servicio de monitoreo de alarmas instaladas en los edificios de la Universidad Nacional del Centro sede Tandil, por un período de doce (12) meses.-

Que de acuerdo a lo establecido en el ART. 23 Y 22 INC. 1 del Anexo I de la Resolución de Rectorado Nº 1.228/16 y sus modificaciones corresponde que el mismo se realice bajo el procedimiento **CONTRATACION DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA POR MONTO.**-

Que se realizó la Imputación Preventiva correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º) de la Resolución de Rectorado Nº 932 del 08 de Junio de 2011 y el art. 14 del Anexo I de la Resolución de Rectorado Nº 1.228 del 20 de Septiembre de 2016;



DISPOSICIÓN Nº79

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DISPONE

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA POR MONTO** para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas instaladas en los edificios de la Universidad Nacional del Centro sede Tandil, por un período de doce (12) meses por la suma de **PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 10.620.000,00).**-

Artículo 2º: AUTORIZAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el presente llamado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.-

DISPOSICIÓN Nº79/2025.-

Cr. SERGIO DAMIANO

Secretario de Administración

U.N.C.P.B.A.